

SAN JOSE DE CALASANZ, MAESTRO DE PSICOLOGIA MODERNA Y PERENNE

La Escuela (piedad y letras) para pobres, luego gratuita para todos; la intervención de la Autoridad pública en contra del vagabundeo de la mocedad.—Condiciones generales que debe reunir el maestro.—La adscripción de cada profesor a la materia de su peculiar aptitud e inclinación. Las materias formativas (aparte de la formación religiosa): latín, matemáticas y caligrafía.—La adaptación a la capacidad del escolar.—Limitación de Centros de enseñanza y de número de alumnos en las clases.—La atención al «modus docendi».—Adaptarse a la capacidad del escolar no es transigir con sus aficiones caprichosas ni busear el aplauso del vulgo.—Respeto a los niños; contento en la escuela; la corrección.—Conciencia de la alteza y eficacia de la función educadora.—Paz, constancia y esperanza.



STA de lleno en el campo de la Historia, pero sus orientaciones y ejemplaridad son actuales y perennes. Ningún tratado de Historia de la Pedagogía lo puede omitir; mas a la vez es Maestro de Pedagogía actual. Muy bien está celebrar su commemoración como gloria de España; pero todavía mejor que cuantos

en España desempeñan función de gobierno en materia de educación, cuantos en ella ejercemos función educadora, y los que se preparan para ejercerla, atendamos a sus enseñanzas y hagamos propósito de practicarlas y de imitarlo.

La Escuela (piedad y letras) para pobres, luego gratuita para todos; la intervención de la Autoridad pública en contra del vagabundeo de la niñez.—Ya, en 1592, antes de haber discernido de modo cabal el camino a que el Señor lo lla-

maba, mostraba su estimación de la enseñanza como un capital del hombre al escribir desde Roma a D. José Trixidor, párroco de Peralta, en carta de 25 de noviembre: «Hame parecido muy acertado que hayan conducido maestro que enseñe latinidad en ese lugar que será facilitar a los padres que hagan aprender letras a sus hijos que es una de las mejores herencias que les pueden dejar.» (*L'Eco dei nostri Centenari* (1648-1748-1948) a cura di P. Leodegario Picanyol (Numero commemorativo per l'inizio delle Feste Centenarie. 27 agosto 1948. Suplemento di *Ephemerides Calasancianae*, 1948, n. 4-5, n. 11, 12, págs. 72 y 73).

Un caritativo anhelo de que los desheredados de otros bienes no carezcan de esta mejor herencia, lo impulsa a la fundación de la Escuela Pía, con la convicción de que hay que juntar las letras con la piedad, convicción que los estudios estadísticos criminológicos, del crimen individual y colectivo, de los siglos xix y xx, prueban asaz justificada, ya que aun prescindiendo de toda consideración sobrenatural, la ilustración sin piedad no cerró cárceles, sino que, por favorecer la criminalidad y la incorregibilidad del delincuente, requirió más y mayores.

Consecuente con la doctrina, según razón y experiencia verdadera, de que el curso de la vida del hombre suele depender de lo que se le infundió en su niñez, y de que, por tanto, hay que esperar un feliz curso de la vida toda de una formación en piedad y en letras en los años tiernos, a la niñez dedicó su vida de maestro y Fundador. «Si enim diligenter a teneris annis Pueri pietate et literis imbuantur, felix totius vitae cursus proculdubio sperandus est» (*Constitutionum Congregationis 'Pauperum Matris Dei Scholarum Piarum. Pars prima. Proemium 2.* (Madrid, 1833, Leonardo Núñez, pág. 2.)

Para la felicidad en esta vida y en la otra es condición necesaria pensar rectamente, con pensamiento enderezado a la verdad, pero no suficiente; es preciso además que la verdad sea vivida, traducida en actos, hecha, según la ex-

presión de San Pablo «veritatem facientes in caritate» (*A los Efesios*, IV, 15; y por eso en el Proemio de sus Constituciones espera en Dios y procura con aquéllas hacer de los miembros de su Congregación, no ya meros maestros de la verdad, sino «idoneos veritatis cooperatores» (*Const. Proem.* 3 ídem id.).

Empieza por atender a los niños pobres: su corazón no sólo es incapaz de menosprecio para ellos, sino que oye la palabra del Señor, y se hace eco de ella en dicho Proemio: «Quod uni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis» (*Const. Proem.* 4, pág. 3 ed. cit.)..

En «Monumenta historica Scholarum Piarum», II. «De re paedagogica. I Duo praestantissima documenta de paedagogiae calasanctianae initii necnon de scientiis maioribus in Ordine nostro colendis, Excerptum e commentario «Archivum Scholarum Piarum» (vol. III anno 1938, Romæ, apud Curiam Generalitam, 1938) se publica por vez primera un documento autógrafo del Santo, intitulado «Breve relatione del modo che si tiene nelle Scuole Pie per insegnar li poveri scolari li quali per l'ordinario sono piu di settecento...», que, según allí se lee «es probablemente del año 1610 (quizá anterior) antes de que las Escuelas Pías fuesen unidas con la Congregación de la Madre de Dios, y con toda seguridad antes de que fuesen formalmente erigidas en Congregación religiosa. En él se lee: «Alli sopradetti Scolari si provede di carta, penne et inchiostro perche se vede per experientia che alcuni per maneamento di carta, altri per mancamento di penne el altri di inchiostro non potrebonno fare quel profito che si deve. Et tutti si ricevono col testimonio del suo Parrochiano della porvertá...»

El requisito del testimonio de pobreza fué totalmente suprimido al elevar en 1617 las Escuelas Pías a Congregación, «para que los niños de cualquier clase fuesen admitidos sin discriminación» (págs. 5 a 7). La Escuela para niños pobres pasó a ser la Escuela gratuita sin distinción de ricos y pobres. Aunque tal fruto de la Caridad había tenido prece-

dentes, éstos habían sido aislados y sin continuidad; desde entonces fué una institución estable; y así Von Pastor, en la *Historia Summ. Pontificum*, vol. XI, pág. 433, edit. germanicae, citada en este «monumentum historicum» a que nos estamos refiriendo, presenta el grabado de la iglesia de Santa Dorotea «in urbe», diciendo: «ubi ortun habuit prima schola publica, popularis, gratuita Europae».

Verdad es que en la Casa Escolapio de Florencia, abierta en 1630, se fundó en 1638 una escuela exclusivamente dedicada a los hijos de la nobleza; ha sido objeto de autorizado estudio en «Monumenta historica Scholarum Piarum, II De re pedagogica, 2 La Scuola dei Nobili nelle Scuole Pie Fiorentine e il suo fondatore P. Giovan Francesco Apa.—Monographia storica a cura del P. Leodegario Picanyol d. S. P.; editiones Calasanctianae, Romae, P. P. Scolopi di S. Pantaleo, Piazza dei Massimi, 4, 1939»; mas precisamente de la carta de 3 de diciembre de 1633 del P. Francisco Castelli, primer Provincial de las Escuelas Pías de Toscana, al Sig. Pietro Vettori, y del mismo en 21 de junio de 1636 a San José de Calasanz, y de otros datos, se infiere que fueron precisos cinco años, durante los cuales el Gran Duque de Florencia y el P. Francisco de Castelli acudieron insistenteamente a todos los medios de persuasión para llegar a arrancar el «Nihil obstat» de San José de Calasanz, «ya que la propuesta —dice este «monumentum historicum»— halló siempre tenaz oposición en San José de Calasanz, el cual, inspirado en los principios cristiano-democráticos, para usar una frase moderna, no quería saber nada de cualquier distinción entre los alumnos basada en criterios ajenos a la didáctica de la escuela, donde sostenía que no debían admitirse castas», y sólo se doblegó para no chocar con toda la nobleza de Florencia y con el Gran Duque, poderosísimo protector de las Escuelas Pías (págs. 4 a 6).

En cuanto a la intervención de la Autoridad pública, en su carta de 4 de julio de 1623 al P. García en Frascati se lee: «Quanto alli giovinetti che stanno otiosi, usi diligenza o che

vadano a lavorare o alla scuola, e vero faccia che il Barrigello vi metta un poco l'authorità sua che così si risolveranno di attendere a qualche cosa e non star otiosi.»
(L'Eco & pág. 52.)

Condiciones generales que debe reunir el maestro.—

Quien va para educador, ya antes de iniciar su preparación para este ministerio ha de reunir, según San José de Calasanz, las cuatro condiciones de buen ingenio, «in loquendo gratia ut in docendo sit facilitas», buenas costumbres y no ser de gente pobrísima. La condición de «in loquendo gratia» se encuentra expresada en el párr. 8 del cap. I de la parte primera de las Constituciones (pág. 7 de la edic. citada), y las otras tres en la carta de 30 de mayo de 1648 «Al car. mo fratello Marc' Antonio Corcioli della Croce, Turi.» (*L'Eco*, & pág. 62.)

La exigencia de buen ingenio nadie la discutirá.

En cuanto a la «gracia en el hablar para que haya facilidad en enseñar», hora es de acentuar esta exigencia del gran pedagogo cuando hay sectores en los Centros de enseñanza y aun malaventuradamente en los Tribunales de oposiciones a cátedras, que por reacción contra la desmesurada valoración de la oratoria en el profesor en años no muy lejanos, o bien para «racionalizar» lo desmazalado de la elocución propia, olvidan que si en el investigador la «gratia in loquendo» no es requisito esencial, el profesor no ha de adolecer de una elocución que cause y fastidie por torpe y premiosa, o que por su aridez y sequedad repela, sino que ha de estar adornado de tal, que junte a la claridad y precisión aquella pulcritud y discreta elegancia que ya de momento atrae y a la larga educa.

Quizá a alguien le sorprenda la exigencia de la condición de que no sea de gente pobrísima, puesta por un Santo tan enamorado de la pobreza, y que tan rigurosamente en las Constituciones exige la pobreza a los mismos de la Congregación por él fundada, y que en el Proemio de aquéllas, párr. 4, dice: «Nos vere Pauperes Matris Dei esse pro-

fitenitur». Sin embargo, tal condición expresada por San José de Calasanz en carta escrita en el último año de su vida, acaudalado en experiencia, tiene gran eficacia para evitar el des prestigio del magisterio y la difusión mediante éste de hábitos de dejadez o rebeldía. Una cosa es la pobreza voluntaria y otra la pobreza forzosa y extrema, recibida por herencia de generaciones incapaces del ordenando vivir, del ordenado ganar y del ordenado gastar; esas clases de pobreza extrema y hereditaria son merecedoras de ser enseñadas y educadas pero incapaces de enseñar y educar por el propio desconcierto de su carácter, que las lleva del espíritu de abandono al de rebelión y subversión.

El futuro maestro se ha de formar, según San José de Calasanz, en «multa patientia et caritate» (*Const. Proem.* párrafo 4, pág. 3 de la edic. citada) y en la humildad (*Const. Pars prima, cap. II, párr. 7*, pág. 12 de la edic. citada); en carta al P. Alejo Armini, dice: «Aprendan los novicios a humillarse interiormente cuanto puedan, para que salgan aptos para un tan alto ejercicio, como es el de enseñar a los niños.» (*Vida*, lib. III, cap. 14, cit. en *Orientaciones pedagógicas de San José de Calasanz*, por el P. Valentín Caballero, Sch. P. 2.^a edic., publicada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «San José de Calasanz» de Pedagogía, Madrid, 1945, pág. 147.)

«*Multa patientia*», que es virtud de fuertes, coraza contra la que se embotan los factores que a los más hacen perder el ritmo de la compostura; en carta al P. Alacchi, 12 de mayo 1634, Palermo, dice: «Gobierno y dirección que se lleva a gritos, nunca dió resultado» (*Orient.*, pág. 262), y en el *Epistolarium*, V, 389, se lee: «Se abstenga en absoluto el maestro de gritos y palabras injuriosas» (cit. en *Orient.*, página 263).

Compostura también es el vestido y porte; los maestros no se han de presentar «male in ordine». (Carta al P. Querubini, 28 diciembre 1640 (*Orient.*, & pág. 228).

Benignidad: en carta al P. Juan García, 11 septiembre

1630, Frascati, dice: «Trate a todos los discípulos benignamente para que comprendan que los ama de corazón y desea vivamente su aprovechamiento». (*Orient.*, &, pág. 257.)

Oración convergente con el estudio y la enseñanza: «Ita studia cum pietatis ardore conjungant, ut alterum alteri emolumento esse posit» (*Const.*, pars. II, cap. X, párr. 7, pág. 111 de la edic. cit.); en carta al P. Jerónimo de Laurentiis, 13 mayo 1630, dice: «Si V. R. desea hacer fruto en los niños, debe pedir a Dios esta gracia con gran fervor y humildad» (*Orient.*, pág. 228).

Diligencia que, por mucha que sea, vaya acuciada de la conciencia de obligación de mayor: en carta al P. Querubini, 1 julio 1629, Nápoles, en *Orient.*, pág. 222, dice: «Nunca será tan grande la diligencia que pongamos en nuestras escuelas que no estemos obligados a ponerla mucho mayor.»

Dedicación íntegra del profesor al estudio y a la enseñanza que le incumben. En su «*Instruzione per i Maestri*», dice en la primera: «Los maestros no tengan ocupación alguna fuera de las escuelas si quieren obtener resultados positivos en la enseñanza. Que estudie cada uno en su grado y conforme al trabajo u ocupación que le incumbe, y no se meta en otros estudios... Que deje a un lado todo lo demás para el bien de los alumnos... Me desagrada la inconsistancia del maestro de la primera escuela, muy dado a hacer versos, cuando yo quisiera que se diese a sacar buenos discípulos, de lo que le resultaría mayor provecho y honor que de hacer versos» (*Orient.*, pág. 446). Aun en las recreaciones quiere el Santo que no se trate sino del modo de proveer mejor al ejercicio en las escuelas, comunicándose observaciones que sean de provecho. (Carta 15 diciembre 1629, *Orient.*, pág. 157.)

Dedicación a la enseñanza para toda la vida y por toda la vida: fidelidad hasta la muerte a la vocación de educar: en carta de 5 de febrero de 1639, Carmagnola, al P. Juan Crisóstomo, Peri, dice: «Aunque tengo más de ochenta años, hago ya una clase, ya otra. Lo mismo debe hacer todo Su-

perior, aunque no pueda atender más que a diez o doce alumnos.» (*Orient.*, pág. 215.)

Apartamiento de luchas políticas: «In nostra Congregatione nullo modo permittatur animorum propensio ad partem alterutram factionis quae solet esse inter Principes, inter civitate et cives... sed sit inter nos quidam universalis amor, quo partes omnes, licet sibi invicem contrariae sint, in Domino complectamur, et pro earum unione oremus» (*Const.*, pars. II, cap. VII, párr. 40; pág. 90 de la edic. citada).

En las personas constituidas en autoridad y en cualesquiera Superiores «Christi Domini personam observare» (*Const.*, pars. II, cap. VII, párr. 2; pág. 89 de la edic. citada).

No pensemos los profesores seglares que estas y semejantes condiciones y normas sean aplicables solamente a los novicios o profesos en la Congregación Calasancia; si así fuese, me habría guardado de la irreverente intromisión de recordarlas; son para ellos, no ya genéricamente como religiosos, sino como especialmente consagrados a formar en letras y en piedad; y en este aspecto especial, todos los profesores hemos de ser Escolapios.

A mi juicio, la doctrina de San José de Calasanz sobre formación del profesorado se puede sintetizar así: El educador se ha de formar como un árbol, cuyas raíces absorben el alimento de la humildad, de la tierra arada del conocimiento de sí mismo, pero cuyo tallo se yerga, heliotrópico, para absorber de lo alto la energía radiante, luminosa y cálida, de la virtud sobrenatural de la Caridad, participación de la Caridad divina que es el mismo Dios, la virtud sin la cual no hay otra y con la cual hay todas, la que a todas impone, la presupuesta por la Sabiduría: árbol nutrido por humildad y Caridad dará los frutos de paciencia, benignidad, diligencia siempre solícita de mayor, fidelidad constante a la vocación educadora, apartamiento de las disensiones políticas, espíritu de paz y cordia, veneración y obediencia a la autoridad, que de Dios

dimana, y elevación continua de la mente a Dios, fomentada naturalmente, por el cultivo de las ciencias que tienen a Dios por Señor, por fundamento y fin, Alfa y Oméga, y que al despejar y despegar la mente de lo terrenal y levantarla hacia el Supremo Principio de las Ciencias, torna al que ora, para correr por ellas, más ingravido, para en ellas ahondar más penetrante de ingenio, y al enseñarlas participa, cuanto en lo humano cabe, de la infinita Claridad y Eficacia divinas, ambas a dos luminosas y edificantes, en virtud de la Unidad Simplicísima de Dios, por la cual y en la cual todos los Atributos son realmente en sí la misma Esencia.

La adscripción de cada profesor a la materia de su peculiar aptitud e inclinación.—Escríbía al P. Querubini en carta de 4 de octubre de 1629, Nápoles: «Haga que todos se dediquen a aquel género de trabajo para el que tienen talento o inclinación, porque no es fácil se apliquen con provecho a materias para las que no tienen disposición: conviene conocer la inclinación de cada uno» (*Orient.*, página 221).

Las materias formativas (aparte de la formación religiosa): latín, matemáticas y caligrafía.—Pero cualquiera que fuese el peculiar talento del profesor, quería el Santo que todo el que hubiese de tener función docente se formase en estas tres materias.

«*Litterarum studiosi communiter latine loquantur*» dice el párr. 4 del cap. X de la parte segunda de las *Constitutiones* (pág. 110 de la edic. citada); «*nemo ad scientias admittatur nisi rite linguam latinam calleat*» dice la 5.^a de las «*Regulas Scholasticorum*» (pág. 244 de la ed. cit. de las *Constitutiones*); y de dominio del latín dió muestra el Santo en la elocución clásica de sus *Constitutiones*; como lo dió de su interés, por cierto tan logrado, por la formación de sus hijos en ciencias matemáticas y físico-matemáticas, con la norma de que en el segundo año de noviciado hubiese ejercicios de cálculo (*Const.*, par. II, cap. X, 5) y con la rela-

ción entre las nacientes Escuelas Pías y el gran Galileo, prestándole Escolapios asistencia como ayudantes en su senectud: en 16 de abril de 1639 escribía San José de Calasanz al Rector de Florencia: «... E se per caso il signor Galileo domandasse que qualche notte restasse là il P. Clemente, Vostra Reverenza glie lo permetta, e Dio voglia che ne sappia cavare il profitto che doveria.» Este P. Clemente es Clemente Settimii, gran matemático y entusiasta del estudio de la Geometría como medio insuperable de enderezar lógicamente la razón. (Véase *Scolopi Galileiani*, del P. Giovanni Giovannozzi, citado en el «monumentum historicum» *La Scuola dei Nobili*, pág. 3, y *El educador católico según el espíritu de San José de Calasanz*, por Atanasio Canata, Sch. P., traducido por el P. José Jofre de María Santísima, Sch. P. Barcelona. Imprenta de Publicaciones Calasancias, 1925, cap. VIII, págs. 72 a 76.)

La formación en la lengua latina mediante la cual se desarrollan las facultades de análisis, la claridad y distinción en el pensar, la precisión de las relaciones mentales y el buen gusto, especialmente en el sentido de sobriedad, elegancia y armonía, es reconocida hoy por las mejores escuelas polítécnicas del mundo como la mejor estructuración de la mente en aptitud aun para las mismas ciencias que en ellas se cultivan. (Véase el detalle de los aludidos y autorizados testimonios en la ponencia *Finalidad de la Enseñanza Media*, presentada por el P. Juan Pastor en la II Reunión de Estudios Pedagógicos, celebrada en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, y publicada en *Cuestiones de Enseñanza Media*, editadas en 1947 por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía, págs. 11 a 41.)

Ciencias matemáticas, austero y riguroso adiestramiento de la razón, prototipo de sistema.

Mas, ¿la caligrafía? ¡Pobre caligrafía, desdadaña como trivial y baladí por la mayoría de los que presumen de es-

eridores, y maltracha por todas las manos de propensos a la esquizofrenia paranoide, y también por las manos regidas por conciencias laxas! San José de Calasanz, en las *Constitutiones*, parte II, cap. X, párr. 5 (págs. 110 y 111 de la edic. citada), ordena que los novicios aprendan el «modum perfecte litteras formandi»; y en todos los facsimiles de autógrafos del Santo se advierte una letra elegantísima: hermosas la «G» inicial de «Giuseppe» y la rúbrica formando armónica y bella composición con aquella «G», y aun en los autógrafos de su ancianidad se revela la defensa contra la impotencia de su vista y contra el temblor de su mano. La caligrafía forma en el constante y sostenido esmero primoroso; es una introducción estética a la práctica de las virtudes de cada día y de cada hora, humildes, pacientes y humana y divinamente agraciadas.

La adaptación a la capacidad del escolar.—No basta que el educador tenga las debidas condiciones generales y la aptitud e inclinación a la enseñanza que profesa; es preciso también que se adapte a la capacidad del escolar.

En las *Constitutiones*, pars. II, cap. IX, párr. 12, dice: «Superior... conferet ut magistri diversi pro diversitate, numero et *captu* audientium constituantur» (pág. 99 de la edic. cit.); en aquella «Breve relatione» antes citada se lee: «che tutti (l' Operarii) entrino in Scuola al suon del Campanello et in essa si essercitino secondo la capacità delli Scolari» (pág. 9 de la edic. citada); en carta al P. Juan García, de 11 de septiembre de 1630: «Todo maestro —dice— debe ser diligente y acomodado al talento de los discípulos, no sólo en el dictado de los temas, sino también en la explicación de las lecciones» (*Orient.*, & pág. 229). «En nada han de ser tan diligentes los maestros —escribe a otro Superior— como en procurar acomodarse al genio e índole de cada uno de sus discípulos» (*El educ. catól.* & capítulo XI, pág. 112).

Limitación de Centros de enseñanza y de número de alumnos en las clases.—En las mismas *Constitutiones*, par-

te II, cap. VIII, párr. 2: «summopere cavendum est ne plura Gymnasia seu Scholae Piae admittantur quam ipsa Congregatio commode de necessariis Ministris providere possit». Párr. 3: «Quin potius in his quae jam admissa sunt magna adhibeatur diligentia ut roborentur et perficiantur ante alterius Gymnasii Pii admissionem; quod semper Superiores valde observandum curabunt» (pág. 92, edición citada).

En cuanto a la limitación de alumnos en cada clase, en carta de 28 de noviembre de 1625 al P. Gargia, en Frascati, dice: «Quanto al numero di squolari, non permettano che sia maggiore di quello que possono insegnare»; y precisando, en carta de 22 de enero de 1639 al P. Peri, en Carmagnola: «non farà poco un Maestro se n' insegnara bene 50; pero non potranno bene essere insegnati essendo in tanto numero... Si metta rimedio per l' avvenire in questo» (página 52 de *L' Eco...* &).

La atención al «modus docendi».—En las *Constitutiones*, pars. II, cap. X, 5, dice: «Sit etiam aliquis ex nostris qui Novitios in secundo probationis anno, si Superiori bene visum fuerit, doceat non solum modum docendi Doctrinam christianam, sed etiam modum perfecte litteras formandi et computa faciendi» (pág. 110 y 111 edic. citada, y ya vimos cómo en la carta de 15 de diciembre de 1629 se exhorta a que «en las recreaciones no se trate sino del modo de promover mejor el ejercicio en las escuelas; que no faltarán muchas veces quien haga alguna advertencia que sea de gran provecho» (*Orient.*, pág. 157).

Adaptarse a la capacidad del escolar no es transigir con sus aficiones caprichosas ni buscar el aplauso del vulgo.—Así al P. Bernardino, que cediendo a los ruegos de los muchachos explicaba arte métrica y les permitía hacer versos en latín antes de la debida sazón gramatical, le escribe: «... ni debemos andar contemporizando con el gusto y juicio de discípulos ignorantes, que quieren se les enseñe al modo que éllas gustan y no al modo del maestro: en esto

no hay que darles oído ni pensar en complacerlos» (*Orientaciones*, & pág. 213). En carta al P. Querubini, de 6 de enero de 1629: «Si bien las representaciones agradan mucho al pueblo, suelen ocasionar mucho daño a los estudiantes, porque se dan a ellas con excesivo interés y dejan a un lado el estudio. Procure se tengan sólo dos veces al año»; y en carta al P. Juan Crisóstomo Peri, de 4 de julio de 1637, Nápoles: «Aunque gustan mucho los seglares de las representaciones dramáticas, por experiencia he aprendido que perjudican mucho al aprovechamiento de los discípulos. Por lo tanto, hay que darse con la mayor diligencia a enseñar las letras y el santo temor de Dios, que es lo único que agrada a su Divina Majestad, y no hacer caso de los varios aplausos de los hombres que se pagan de exterioridades» (*Orient.*, pág. 122).

Respeto a los niños; contento en la escuela; la corrección.—Declara Dioniso Micara en los *Procesos*, que San José de Calasanz «dos veces al día recorría las clases, siempre con el bonete en la mano, por respeto a los niños». Lo mismo ocurría cuando encontraba en la calle algún discípulo. «Le saludaba, dice su testigo, con el sombrero en la mano, se le acercaba, y decía algunas palabras de cariño» (*Orientaciones*, pág. 155).

Sombrero en mano: es uno de los medios más seguros de disciplina el respeto y la cortesía del maestro con los escolares; además, de los hombres adultos sabemos lo que son, y más o menos lo que podrán ser; los niños y los jóvenes escolares tienen la majestad de los ocultos designios de Dios, de las incógnitas que la vida despejará; algunos de ellos serán grandes hombres el día de mañana; que cuando reciban entonces saludos e inclinaciones falsos y aduladores, puedan evocar emotivo recuerdo de un profesor que allá en el Colegio o en la Universidad les saludaba sombrero en mano con saludo puro, hinchido sólo de respeto y de cariño.

Contento en la escuela: contento en el maestro y contento en los discípulos.

«No quisiera tener entre nosotros —dice el Santo— a quien no estuviese más que contento, porque de otra suerte hacen más daño que provecho» (*Orient.*, pág. 463); y en carta al P. Alacchi, de 20 de septiembre de 1636, dice, refiriéndose a los niños: «Que estén todos contentos, si quiere que trabajen con gusto» (*Orient.*, & pág. 257).

La corrección. Dice la parte II de las *Constitutiones*, capítulo IX, pág. 18: «Denique propter eos, qui tam in diligentia suis studiis adhibenda, quam in his quae ad bonos mores pertinent, peccaverint, et cum quibus sola verba et exhortationes non sufficiunt, Corrector constituator qui pueros in timore contineat, et juxta Superioris praeceptum eos verberet» (pág. 101, edic. citada); y en carta al P. García, de 27 de junio de 1630, dice: «Dispondrá V. R. que ningún maestro pueda dar otro castigo que dos palmetazos o cinco azotes por encima de la ropa, y si hubiera necesidad de más, debe acudir a V. R.» (*Orient.*, & pág. 264).

Y en carta a otro Superior, dice: «Al muchacho de que me habla se le castigó por desobediente, y está bien. Sin embargo, quisiera que, cuando sea preciso castigar a uno, lo hagan con tanta caridad y prudencia, que el castigado crea que merece mucho más. En una palabra: quisiera que o nunca castigáramos, o, si ocurre que castiguemos alguna vez, impresione más al castigado la piedad del que le corrige, que la misma pena del castigo; pues a esto nos obliga el nombre de Padre que llevamos, y la caridad de que hacemos profesión. Terán los maestros entrañas de caridad para con sus discípulos..., tratándolos siempre con tanta amabilidad y afecto, que comprendan que los ama de corazón» (*El educ. catól.*, cap. XI, pág. 112, ed. citada).

Cuando ni palabras, ni exhortaciones, ni amonestaciones, ni reprensiones, ni castigos corporales valieren, y el muchacho fuese piedra de escándalo o fermento pésimo de desmoralización o indisciplina, entonces «perseverando in

non emendarsi... si mandi via», dice el Santo (*Orient.*, página 267): dolorosa y nunca demasiado deliberada resolución, porque puede ocasionar la miseria o la muerte del alma de un niño, que es como la amputación de un miembro de la sociedad por el Poder, que sólo debe acordarse cuando todos los otros medios han sido ineficaces y es necesaria para la salud social. Antes de esta medida, antes de echar un niño, hijo suyo, de casa, todo padre bueno lo probará todo, incluso el castigo corporal, para el cual, además, toma San José de Calasanz las garantías a fin de que no sea una reacción primaria de ira del ofendido o del desobedecido.

Conciencia de la alteza y eficacia de la función educadora.—San José de Calasanz creyó siempre en la alteza y eficacia de la función educadora; ha creído su Congregación; y o cree en ellas quienquiera que tenga función docente, o se aflojarán o se enmohercerán los resortes de su función y la clave de su felicidad.

«De todas las acciones que pueden ejercitarse en esta vida, es ésta la más excelente y principal», escribía al P. Juan García, en Frascati, en 7 de julio de 1629; «ejercicio que, practicado por amor de Dios, les habrá de servir de más mérito que si se flagelasen hasta derramar sangre» (carta al P. Constantini, 10 junio 1643), o «se diesen a la oración» (al P. Fedele, 28 junio 1643). (*Orient.*, págs. 143 y 149).

De él para los niños, «felix totius vitae cursus proculdubio sperandus est» (*Const.* proem. 2, pág. 2 de la edic. citada); en la parte II, cap. VIII, se lee: «Cum per diligentem puerorum eruditionem... Reipublicae reformatio... dependent» (pág. 91 de la edic. citada); «aprendan los novicios —decía San José de Calasanz— a humillarse interiormente cuanto puedan, para que salgan aptos para un tan alto ejercicio como es el de enseñar a los niños, lo que al mundo, nuestro enemigo, le parece tan bajo y despreciable, pero con la práctica se conocerá su valor» (*Vida*, por el P. Alejo

Armini, lib. III, cap. XIV, citado en *Orient.*, & pág. 147).

Sintamos todos la alteza y trascendencia de nuestra misión; es la de alumbrar aquel hontanar de agua viva que Dios puso en el hondón del alma de cada educando para que brote hacia la Luz; y bajo la dependencia de la Providencia divina, en nuestra mano está lo futuro, no la singularidad de los sucesos, pero sí la dirección y el sentido del devenir de la Humanidad.

Paz, constancia y esperanza.—Representémonos como si la tuviéramos ahora delante, como si la leyéramos directamente, la última carta ológrafo de nuestro Santo: era ya nonagenario, perdida casi del todo la vista; no hacía mucho tiempo había sido vejado, llevado a las prisiones de la Inquisición, depuesto del gobierno de su Congregación, tratado de viejo chocho, desmemoriado y parcial por un hijo suyo, el P. Mario; con esta ingratitud había padecido la de otro hijo suyo, el P. Querubini; hacía más de un año que veía suprimida por Breve de Inocencio X la Congregación de su vida y sus amores; y la carta dice: «Al P. Giuseppe Penazzi di S. Eustachio. Pax Xri. Constan̄tes estote, et vidēbitis auxiliām Dei super vos. Et nunc sumus orantes pro vobis, ut non contristemini, sed in tribulatione magis elucessat virtus vestra. Per il difetto della vista non posso durar nello scrivere. Il Sgnore ci benedica tutti sempre. Roma adi 20 maggio 1647.—Giuseppe della Madre di Dio. (*L' Eco.*, pág. 53).

Hoy ante la cerrazón que cubre el horizonte, para el día de mañana si la cerrazón descargare, volvamos a leer esta carta como mensaje que no ya desde Roma, y en 1647, y casi ciego, sino desde el Cielo y la Eternidad con la luz de la gloria de la visión beatífica nos envía nuestro Santo.

PEDRO FONT PUIG.